



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 10/2009

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Presidente:

D. Juan José Pastrana Paneque.  
(1er Teniente de Alcalde).

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín  
D. Juan Antonio Lara Medina

#### Sra. Interventor Municipal:

D. Samuel García Pastor

#### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez.

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **16 de julio de 2009**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a dieciséis de julio de dos mil nueve, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**No asiste los siguientes Sres/as. concejales excusándose su ausencia:** D. Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde, y D. Juana María Barrio Alba, Tercera Teniente de Alcalde.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1. OBSERVACIONES, EN SU CASO, AL ACTA ANTERIOR Nº 9 DE 02/07/2009.**

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta que se aprueba. No produciéndose observación alguna por los asistentes, el Acta queda aprobada en los términos en que ha sido redactada, para su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

#### **2. COMUNICACIONES OFICIALES, RESOLUCIONES JUDICIALES, ESCRITOS DE PÉSAME/FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.**

Dada cuenta de los escritos relativos a pésames, felicitación y/o agradecimiento así como comunicaciones oficiales, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los reunidos (3 votos):**

**Primero.-** En el capítulo de agradecimientos:

1.- Se acuerda trasladar agradecimiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que han participado en el Curso de Verano de la U.M.A. y que constan en la relación adjuntada en el expediente, por la colaboración prestada en dicho evento.

**Segundo.-** En el capítulo de pésames:

1.- Se acuerda por unanimidad de los reunidos trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación a los familiares más allegados de las personas seguidamente relacionadas por sus irreparables pérdidas:

RELACION DE FALLECIDOS  
Del 10 de mayo al 13 de julio de 2009

CORDOBA COLLADO, FRANCISCA	NUEVA, 21	10/05/09
TORO PACHECO, RAFAEL	CARRERA, 52	24/05/09



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

AGUILAR CEBALLOS, MARIA DOLORES	CARRERA, 94	12/06/09
CANO VEGAS, DOLORES	JESUS DEL HUERTO, 13	13/06/09
CASADO MEDINA, APOLONIO	PIEDRAHITA, 21	14/06/09
TORRES FRIAS, JOSE	BDA. MANUEL ORTIZ, BL. 3, 4º D	14/06/09
ESPINAR ROMERO, JOSE	JUAN DE ASTORGA, 9	18/06/09
FRANCISCO RODRIGUEZ SALAZAR	PZA. DEL CAZADOR, 16	22/06/09
LARA GALLARDO, ROSARIO	NUEVA, 162	22/06/09
CORDOBA COLLADO, DOLORES	SILES, 64	23/06/09
GEMAR CORDOBA, MANUEL	GRANADA, 80, 2º C	27/06/09
RUIZ GARCIA, JUAN	MALAGA, 16	29/06/09
CANO CARO, MARIA	ALMOHALLA, 83	01/07/09
CARDENAS HINOJOSA, VICTORIA	VIRGEN DE GRACIA, 1	05/07/09
RAMOS REY, CARMEN	EJIDO, 25	07/07/09
LUISA AGUILERA ARANDA	NUEVA, 31	09/07/09

### Tercero.- en el capítulo de felicitaciones:

1.- Se acuerda trasladar felicitación al Consorcio Provincial de Bomberos por la rápida actuación llevada a cabo para la extinción del incendio producido en calle Nueva junto al Edificio del supermercado Maskom.

### Cuarto.- en el capítulo de resoluciones judiciales:

1.- Se toma razón del auto judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga en relación al procedimiento ordinario 22/2008, por el que se declara caducado el recurso interpuesto por el recurrente contra el Ayuntamiento de Archidona.

2.- Se toma razón de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 5 de Málaga en el procedimiento ordinario 592/2008 por la que se estima el recurso interpuesto por la Junta de Andalucía contra el Ayuntamiento de Archidona, acusándose recibo de la misma y considerando la Junta de Gobierno Local ya remitida la documentación requerida por la Administración autonómica según se desprende del texto de la propia sentencia.

### Quinto.- en el capítulo de otros escritos y comunicaciones oficiales:

1.- Se toma razón del escrito remitido por el Servicio Andaluz de Empleo con nº/RE 2893 de 6 de julio de 2009 dando a conocer el nuevo modelo de gestión territorial de políticas de empleo que pivota sobre el Área territorial de empleo.

2.- Se toma razón del acuse de recibo por el Ministerio de la Presidencia en relación al acuerdo plenario remitido por el Ayuntamiento sobre petición del Fiscal del Tribunal Constitucional para proceder penalmente contra el Presidente de Sudán.

### 3.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención municipal se presenta RELACIÓN Nº 3/2009 de CERTIFICACIONES DE OBRAS O SERVICIOS que se presentan para su aprobación (Las facturas correspondientes a las certificaciones, se aprueban en relación 8/2009, Junta de Gobierno de 16 de Julio de 2009).

Fecha	Certif nº	Nº Factura	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	Partida / Proyecto
02/07/2009	2	30	CONST. RUBIO, HNOS LARA, S.L. CIF B92822550	Obra de mejoras de urbanización de calles que rodean el Pº de la Victoria, Plan E	56.593,23 €	8.51170.61114 Proyecto 2009/06
07/07/2009	2	20090030	CONST. JUAN GUERRERO, S.L. CIF B29280039	Obra de mejora calle Virgen de los Dolores	68.581,35 €	8.51170.61111 Proyecto 2009/12
06/07/2009	2	09/2009	ARCHIPACO, S.L. CIF B29739125	Obras de mejora de urbanización en traseras	53.338,99 €	8.51170.61112 Proyecto 2009/05



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

10/07/2009	2	20090031	CONST. JUAN GUERRERO, S.L.. CIF B29280039	calle Virgen de Gracia Obras tubería Huertas del Río, Plan especial Medio Ambiente y Artic. Territorial	17.310,13 €	8.44113.62306 Proyecto 2008/20
				TOTAL RELACION.....	195.823,70 €	

**Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto directamente a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes (3 votos) acuerda: Primero.-** Aprobar la relación de certificaciones de obras o servicios. **Segundo.-** Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

#### 4. APROBACIÓN DE CUENTAS, INCIDENCIAS DE PERSONAL Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta:

- Relación de cuentas y facturas nº 8/2009 (Conceptos presupuestarios), por importe de **291.348,08** euros, procediéndose a su lectura íntegra.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (3 votos), previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la precitada relación de facturas nº 08/2009 (Conceptos presupuestarios).

**Segundo.-** Autorizar el gasto, y ordenar se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal.

#### 5.-CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se relacionan y a la vista de los informes favorables emitidos por Intervención Municipal en atención a lo dispuesto en Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Bases de ejecución del presupuesto de Archidona, existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto del Ayuntamiento de Archidona para el ejercicio 2.009 para su concesión, la Junta de Gobierno Local, sin que se produzcan intervenciones, y en votación ordinaria acuerda por unanimidad de los presentes (3 votos):

**Primero.-** Conceder las siguientes subvenciones nominativas a los siguientes interesados, debiendo ponerse en contacto con la Concejalía correspondiente respecto al resto de ayudas solicitadas:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	Sufragar parte del gasto de viaje de estudios del alumnado de 6º curso	330,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ANTONIO	Celebración de fiestas patronales	750,00 €
COFRADÍA DE LA STMA. VIRGEN DE GRACIA	Organización de desfiles procesionales y otros actos de tipo cultural-cofrade	800,00 €
ASOCIACIÓN VECINOS LA ROMERA	Celebración Fiestas San Aurelio	750,00 €



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Segundo.-** Conceder las siguientes ayudas de carácter social para alquiler de vivienda, a la vista de los informes favorables emitidos por Intervención y Servicios Sociales:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA AYUDA	IMPORTE CONCEDIDO
D <sup>a</sup> Yolanda García Sánchez, c/ Álmez, Bloque 2, 2 <sup>o</sup> A Archidona	Alquiler de vivienda	1.275,00 €
D <sup>a</sup> Blanca Casado Tomé, c/ Dulcenombre, n <sup>o</sup> 2 Archidona	Alquiler de vivienda	900,00 €
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Perdiguero Jiménez, c/ Siles, n <sup>o</sup> 45 Archidona	Alquiler de vivienda	900,00 €

**Tercero.-** Notificar a los interesados y dar traslado a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

## 6. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS Y/O AVALES POR FINALIZACIÓN DE OBRAS.

Por Secretaría se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos y/o contratistas que seguidamente se reseñan, acordando **la Junta de Gobierno Local a la vista de los informes favorables emitidos por el Arquitecto técnico municipal e Intervención, por unanimidad de los reunidos (3 votos): Primero.-** Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución:

Solicitante y domicilio a efectos de notificaciones	Importe a devolver
D <sup>a</sup> Sara Arjona Cortés, c/ Puerto Los Claveles, 10, Bda Salinas- Archidona	1.042,08 €

**Segundo.-** Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

## 7.- CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS A SOLICITUD DE U.T.E.

Visto el Informe técnico favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D. Antonio Garvín Salazar con fecha 3 de junio de 2009 en relación al asunto que a continuación se relaciona, tomada razón de la inexistencia de informe jurídico a la vista del Informe del Sr. Secretario, visto el dictamen favorable y propuesta de resolución emitida por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Equipamiento, Infraestructura y Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil nueve, habiendo subsanado el interesado la documentación requerida, así como lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre y Decreto de delegación de competencias n<sup>o</sup> 430/07 de 25 de junio, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (3 votos) adopta el siguiente acuerdo:**

**1<sup>o</sup>.-** Conceder licencia urbanística, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo el interesado satisfacer los impuestos y tasas establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente:

N <sup>o</sup> orden; 16-3	Promotor	U.T.E. TÚNEL ARCHIDONA
Domicilio de notificaciones		Polígono Industrial, c/ Pintores, 7-1 <sup>o</sup>
Expediente N <sup>o</sup>		82/09
Objeto de la actuación		Movimiento de tierras superior a 100 m3
Ubicación de la actuación		Mola, pol-34, parcs. 19 y de 28 a 33
Presupuesto provisional		17.300,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		1 año para comenzar y 3 años para terminar.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

## Condiciones generales a que queda afecta;

- Durante la ejecución de las obras, el cartel de obra deberá permanecer siempre visible desde el exterior.
- Queda prohibida la ocupación de la vía pública, así como depositar en la misma materiales de construcción o los procedentes de derribos, salvo que se contase con expresa autorización del Ayuntamiento.
- Cualquier modificación de la obra no prevista en el proyecto deberá ser objeto de la oportuna ampliación de licencia.

## Condiciones de seguridad a que queda afecta;

- Los interesados deberán señalar tanto las obras como las ocupaciones de vía pública que se le concedan, debiendo ser perfectamente visibles tanto de día como de noche, previniéndoles de la responsabilidad, incluso penal, en que pudieran incurrir.
- Las obras se llevarán a cabo por empresa de construcción o profesional de la albañilería cualificado y bajo la dirección de técnico facultativo salvo cuando se tratase de obras menores.
- Si se trata de nueva construcción o reconstrucción de edificio es obligatorio levantar una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público.

**Acuerdo:** conceder licencia.

2º.- Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos en su caso oportunos.

## 8. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados para reconocimiento de trienios por el tiempo de servicio prestado en este Ayuntamiento, y atendiendo al Libro Registro de Funcionarios de esta Corporación, visto el informe favorable de Secretaría, sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (3 votos) adopta el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Reconocer el trienio a los interesados en los siguientes términos:

INTERESADO	NÚMERO DE TRIENIO	EFEKTOS ECONÓMICOS
D. Juan Sánchez Ramos	DÉCIMO	1 de julio de 2009
D. José Tirado Córdoba	DÉCIMO	1 de julio de 2009

**Segundo.-** Notificar a los interesados y dar traslado a la Oficina de Personal a los efectos oportunos.

## 9.- AUTORIZACIÓN A D<sup>a</sup> MARÍA CANO RAMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Maestro de Obras de fecha 19 de marzo de 2009 en atención a la solicitud presentada por la interesada con fecha 23 de febrero de 2009 y nº/RE 884, instando autorización para construcción de panteón en el cementerio municipal, sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto directamente a votación, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad (3 votos) acuerda:**

**Primero.-** Autorizar la ocupación en el cementerio municipal y autorizar la construcción solicitada en base a lo establecido en el informe técnico municipal.

**Segundo.-** Notificar al interesado adjuntándole copia del informe técnico y a la Oficina Técnica, Negociado de Cementerio y Recaudación municipal a los efectos correspondientes.

## 10.- SOLICITUD DE D<sup>ña</sup>. SOCORRO ROSAL FRÍAS INTERESADO CESIÓN DE TRES NICHOS A CAMBIO DE LA CONDONACIÓN DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS Y SU POSTERIOR REINHUMACIÓN.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Visto el informe emitido por el empleado de este Ayuntamiento adscrito al Negociado de Cementerio, por el que tiene a bien informar con respecto al escrito presentado por Dña. Socorro Rosal Frías, por el que interesa la cesión de tres nichos con los números 929, 930 y 932, del patio primero del cementerio municipal, a cambio de la condonación de los gastos ocasionados por la exhumación de los restos y su posterior reinhumación en el nicho nº 931, que mantendría en propiedad la interesada.

Que los gastos ocasionados serían, según lo previsto en la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, los siguientes:

- Por la exhumación de nichos (4)..... 86,96 €
- Traslado restos dentro del cementerio (3).....21,93 €
- Por la inhumación en 1 nicho .....10 €
- Por la colocación de lápida nueva.....16,50 €
- TOTAL GASTOS.....135,39 €

**Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (3 votos) acuerda:**

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, proceder a la compensación económica.

**Segundo.-** Dar traslado a la interesada y al Negociado de Cementerio y Recaudación Municipal.

## 11. ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa justificación de la urgencia y a propuesta del Sr. Presidente, y declarada la misma por la Junta de Gobierno local por unanimidad de los presentes (tres votos) en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, R.O.F., se conoce y debate acerca de los siguientes asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

### URG. 11/1.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO REINTEGRABLE A SOLICITUD DE D. JULIÁN MORALES MATEO.

Visto el Informe de Intervención favorable emitido con fecha 14 de julio de 2009 en relación a la solicitud del interesado de fecha 8 de julio de 2009 y nº/RE 2945 para concesión de préstamo reintegrable, y observado lo establecido en el RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo TRLHL, Bases de ejecución del Presupuesto municipal y art. 6 del Acuerdo Marco de funcionarios municipales, sin que se produzcan intervenciones, y sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (3 votos) adopta el siguiente acuerdo:**

1º.- Conceder al interesado anticipo reintegrable por importe de 1.000,00 euros, a devolver en 16 meses.

2º.- Notificar al interesado y dar traslado a Intervención-Tesorería municipal a los efectos en cada caso oportunos.

### URG. 11/2.- CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS A INSTANCIAS DE D. JUAN MANUEL MEJÍAS PELÁEZ.

Visto el Informe técnico favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal con fecha 14 de julio de 2009 en relación al asunto que a continuación se relaciona,

#### “INFORME DE OBRA MAYOR

*Asunto: Proyecto MOVIMIENTO DE TIERRAS en LOS PLÁCIDOS, en el término Municipal de Archidona (Málaga) Expediente 000285/2008-OBRAS.*

*En relación con la Solicitud presentada por JUAN MANUEL MEJIAS PELAEZ visto el proyecto, la documentación presentada, las determinaciones de las NN.SS. y la legislación aplicable, el técnico que suscribe*



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## INFORMA:

*PRIMERO: El proyecto presentado corresponde a MOVIMIENTO DE TIERRAS con un volumen superior a 100 m3.*

*SEGUNDO: Se presenta el proyecto debidamente visado, los certificados de intervención de los técnicos encargados de la Dirección Facultativa, el estudio de Seguridad y Salud y el impreso de estadística de edificación y vivienda.*

*TERCERO: El proyecto presentado cumple con la normativa de aplicación de las actuales NN.SS. de Archidona aprobadas definitivamente 17 de diciembre de 2002 y con la legislación vigente.*

*CUARTO: El presupuesto según el proyecto es de 24.908,09 €, con arreglo a nuestras ordenanzas fiscales del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, art. 5.1., publicado en el BOP de 27 de diciembre de 2006, debe ser 24.908,09 €.  
...”*

Tomada razón de la inexistencia de informe jurídico a la vista del Informe del Sr. Secretario, así como lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre y Decreto de delegación de competencias nº 430/07 de 25 de junio, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (3 votos) adopta el siguiente acuerdo:**

**1º.-** Conceder licencia urbanística, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo el interesado satisfacer los impuestos y tasas establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

**2º.-** Notificar al interesado y dar traslado a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos en su caso oportunos.

### **URG. 11/3.- MANIFESTACIÓN DE ACTO DE REPULSA CONTRA LA VIOLENCIA SUFRIDA POR MAESTROS/AS DEL C.E.I.P. VIRGEN DE GRACIA.**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2009, resultando que el pasado viernes día 19 de Junio de 2009 se han producido determinados hechos violentos cuyas víctimas han sido los maestros-as del C.E.I.P. Virgen de Gracia de Archidona, Dª Encarna Gómez Moriana y D. Luís Arrebola Torrubia, quienes han sufrido lesiones producidas por algunos alumnos del centro y al objeto de evitar que dichos hechos tan lamentables se vuelvan a producir en un futuro,

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (3 votos) y en votación ordinaria acuerda:**

**Primero.-** MANIFESTAR ACTO DE REPULSA CONTRA DICHOS ACTOS, y dar traslado al Pleno Corporativo para que se ratifique la misma, así como a los maestros-as interesadas y al C.E.I.P. “Virgen de Gracia”, de Archidona para su conocimiento.

### **URG. 11/4.- REITERAR A LA EMPRESA “AUTOMÓVILES CASADO, S.A.” PARA QUE SE EFECTÚE PARADA ESCOLAR EN ZONA EL LLANO.**

Visto el acuerdo adoptado con fecha 12 de marzo de 2009 por la Junta de Gobierno Local tras propuesta del Sr. Concejal de Cultura D. Francisco J. Toro Martín para efectuar requerimiento a la empresa “AUTOMÓVILES CASADO S.A.” para que lleve a cabo y se contemple una parada de autobús en la zona de crecimiento de El Llano, dadas las nuevas necesidades en esta zona del municipio, cuyo lugar de ubicación se le indicará por la Jefatura de la Policía Local.

Considerando que aún no se ha atendido a dicho acuerdo, y siendo necesario que se efectúe dicha parada escolar en base a los motivos expresados anteriormente, y tras la nueva propuesta emitida verbalmente por el Sr. Presidente,

**Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (3 votos) acuerda aprobar la propuesta y dar traslado a “Automóviles Casado S.A.” para su conocimiento y efectos, así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento.**



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

**RECURSOS PROCEDENTES:** A los efectos previstos en los arts. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulados en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

-Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11/1, 11/2, Y 11/4.

-Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ---

**Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos del día al encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, doy fe.**

Vº Bº

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA:** Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 17 de julio de 2009.

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez